

Exp. 102/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Levantamiento de Nota de Reparación (Alcalde)

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que según el artículo 29.8 Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, que dispone que los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Visto que las citadas facturas corresponden a servicios reiterativos que superan la duración de un año.

Visto que se han iniciado los procedimientos para adjudicar mediante procedimiento abierto un gran número de servicios y suministros, dentro de los cuales se encuentran los meritados en la presente relación de facturas, quedando desiertos varios contratos entre los que se encuentran el de suministro de energía eléctrica y que por parte de esta corporación se procedió a la adhesión a las centrales de contratación estatal y de la FEMP.

Vista la nota de reparación de Intervención en relación con la ordenación de pagos de las siguientes facturas:

Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Total	Sin IGIC
401854585	A28122125	CANON ESPAÑA, S.A.U.	27,51	29,44
401858293	A28122125	CANON ESPAÑA, S.A.U.	44,77	47,9
842200355	A28122125	CANON ESPAÑA, S.A.U.	268,86	287,68
842201622	A28122125	CANON ESPAÑA, S.A.U.	29,10	31,14
FI21320312475699	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	47,69	49,16
FI21320312475700	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	24,99	25,77
FI21320312475702	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	48,51	50
FI21320312475704	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	139,31	143,54
FI21320312475705	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	52,06	53,66
FI21320312475706	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	245,80	253,23
FI21320312475707	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	62,46	64,37
FI21320312475708	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	13,60	14,04
FI21320312475709	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	12,48	12,89
FI21320312475710	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	52,53	54,14
FI21320312475711	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	9,48	9,8
FI21320312475712	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	7,59	7,85
AI22320300016710	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	0,33	0,34
AI22320300016711	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	0,13	0,13
AI22320300016712	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	0,22	0,23
AI22320300016713	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	0,12	0,12
AI22320300016714	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	0,10	0,1
AI22320300016715	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	0,24	0,25
AI22320300016716	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	0,23	0,24
FI22320312485750	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	443,99	457,75

Ayuntamiento de Betancuría

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuría. 35637 Las Palmas. Tfno. 928878092. Fax: 928878233



FI22320312494745	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	9,79	10,11
FI22320312494746	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	216,40	222,94
FI22320312494747	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	42,59	43,9
FI22320312494748	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	9,80	10,14
FI22320312494749	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	14,53	14,99
FI22320312500633	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	42,33	43,63
FI22320312500634	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	24,72	25,49
FI22320312500636	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	40,91	42,16
FI22320312500638	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	83,44	85,99
FI22320312500639	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	43,17	44,49
FI22320312500640	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	248,61	256,13
FI22320312500642	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	38,74	39,94
FI22320312500643	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	150,41	154,97
FI22320312500644	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	12,65	13,06
FI22320312500645	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	10,25	10,59
FI22320312500646	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	45,19	46,57
FI22320312500647	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	8,55	8,84
FI22320312500648	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	7,49	7,75
		TOTAL	2581,67	2.675,46

Vista la nota de reparo de la Interventora Accidental que ordena retener la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.675,46€)**, cantidad a la que ya se ha procedido a descontarle el importe en concepto de impuestos (IGIC).

Visto que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y el visto que el órgano al que afecta el reparo es esta Alcaldía-Presidencia.

Examinada la documentación que acompaña y de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en lo concerniente al órgano que ha de resolver las discrepancias:

RESUELVO

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, debido a que se han iniciado los procedimientos para adjudicar mediante procedimiento abierto un gran número de servicios y suministros, dentro de los cuales se encuentran los meritados en la presente relación de facturas, quedando desierto varios contratos entre los que se encuentran el de suministro de energía eléctrica y que por parte de esta corporación se procedió a la adhesión a las centrales de contratación estatal y de la FEMP. Por lo anteriormente expuesto se considera que el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria está trabajando en la adecuación del conjunto de los expedientes de contratación municipales a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



SEGUNDO. Como el órgano al que afecta la nota de reparo de la Intervención es esta Alcaldía-Presidencia se resuelve directamente de forma ejecutiva.

TERCERO. Elevar esta resolución al Pleno de la Corporación Municipal de Betancuria.

CUARTO. Comunicar la anterior Resolución a Intervención y a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

